



Funded by
the European Union

EU POLICY & OUTREACH PARTNERSHIP
IN ARGENTINA & BRAZIL (2023-2027)



FAQ – Convocatoria pública para la presentación de manifestaciones de interés por parte de municipios amazónicos

**Proyecto de Diplomacia Climática y
Gobernanza Local en la Amazonía**

Llamada n° 01/2026

Julio de 2026

Implementado por:





SOBRE LA CONVOCATORIA

1. ¿Qué es esta convocatoria pública?

Este es un proceso de selección para municipios amazónicos interesados en participar en el proyecto **Diplomacia Climática y Gobernanza Local en la Amazonía**, financiado por la Unión Europea e implementado por GOPA e ICLEI Sudamérica. El proyecto busca fortalecer el papel de los gobiernos locales en la agenda climática mediante el desarrollo de capacidades, el intercambio, la cooperación internacional y el apoyo técnico.

2. ¿Qué municipios pueden participar?

Podrán participar los municipios que cumplan los siguientes criterios:

- tener más de 100 000 habitantes;
- estar ubicados predominantemente en el bioma amazónico;
- contar con un gobierno municipal oficialmente constituido;
- designar puntos focales políticos y técnicos;
- presentar una carta de manifestación de interés firmada por la autoridad competente.

3. ¿Qué municipios de qué países pueden participar?

Pueden participar los municipios de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Guayana Francesa, Perú, Surinam y Venezuela, ubicados predominantemente dentro del bioma amazónico.

4. ¿La participación es gratuita?

Sí. Todo el proceso de registro es gratuito.

ELEGIBILIDAD

5. Mi municipio tiene aproximadamente 100.000 habitantes. ¿Puedo participar?

El aviso establece una población superior a 100.000 habitantes. El comité utilizará la fuente oficial más reciente para esta verificación.

6. ¿Cómo se verificará si un municipio pertenece al bioma amazónico?

La clasificación se basará en fuentes de datos oficiales sobre la predominancia del bioma amazónico dentro del territorio municipal. El municipio debe tener el bioma amazónico como su bioma predominante.



7. ¿Es obligatorio contar ya con un Plan de Acción Climática?

No. Contar con un Plan de Acción Climática, un Inventario de Emisiones u otros instrumentos es una ventaja, pero no es un requisito obligatorio para participar. De hecho, el proyecto puede brindar apoyo a los municipios para desarrollar o fortalecer estos instrumentos.

8. Mi municipio nunca ha trabajado con ICLEI. ¿Esto impide la inscripción?

No. La experiencia previa se considera una ventaja, pero también pueden participar los municipios sin historial de cooperación.

9. Nuestro municipio tiene infraestructura limitada. ¿Merece la pena registrarse?

Sí. El proyecto fue diseñado precisamente para fortalecer las capacidades institucionales de los municipios amazónicos, teniendo en cuenta los diferentes niveles de madurez.

10. Nunca hemos participado en una iniciativa internacional. ¿Eso supone algún problema?

No. Se valorará la experiencia previa, pero no es imprescindible.

INSCRIPCIÓN

11. ¿Quién puede rellenar el formulario?

El formulario debe ser cumplimentado por un representante autorizado del municipio.

<https://forms.gle/AP6FPancUwj8ubZ4A>

12. ¿Cuánto tiempo se tarda en rellenar el formulario?

El tiempo estimado es de aproximadamente **30 minutos**. Se recomienda reunir la información y los documentos necesarios con antelación.

13. ¿Qué documentos necesito enviar?

Tras completar el formulario, es **obligatorio** enviar la **Carta de Manifestación de Interés**, según el modelo propuesto en el Anexo I del anuncio, a través de los correos electrónicos comunica-sams@iclei.org y hugo.salomaofranca@eupopbr.eu.

14. ¿Qué información necesito tener a mano antes de empezar a rellenar el formulario?

- Datos institucionales del municipio;



- Información sobre los puntos focales;
- Principales desafíos climáticos y urbanos;
- Información sobre los planes e instrumentos existentes;
- Experiencias previas en proyectos o redes.

15. ¿El envío del formulario garantiza mi inscripción?

No. El registro del municipio se finalizará una vez presentada la Carta de Interés. Por lo tanto, solo se evaluará después de que el municipio complete el formulario y envíe la Carta.

PUNTOS FOCALES

16. ¿Cuántos puntos focales deben indicarse?

El municipio deberá designar:

- 1 punto focal político-institucional;
- 1 punto focal técnico.

17. ¿Pueden los puntos focales pertenecer al mismo departamento?

Sí. Y es altamente recomendable que al menos uno de los puntos focales tenga un vínculo permanente o estable con la administración pública municipal, a fin de favorecer la continuidad institucional de las actividades.

18. ¿Podrían los dos puntos de interés ser la misma persona?

No, para garantizar un mejor seguimiento de las actividades. Si el municipio tiene alguna pregunta específica, póngase en contacto con el equipo del proyecto por correo electrónico comunica-sams@iclei.org.

SELECCIÓN

19. ¿Cuántos municipios serán seleccionados?

Se seleccionarán al menos 15 municipios (en función del número de solicitudes y del perfil de los solicitantes), y puede haber una lista de espera y una red ampliada de municipios interesados.



20. ¿Cómo se realizará la selección?

Las solicitudes serán sometidas a un análisis de elegibilidad y una evaluación cualitativa, considerando aspectos como:

- compromiso político;
- capacidad técnica;
- relevancia territorial;
- potencial de liderazgo;
- participación social;
- capacidad para replicar experiencias.

21. ¿Podría el proyecto solicitar información adicional?

Sí. Si es necesario, se podrán realizar entrevistas o solicitar aclaraciones durante el proceso de evaluación.

PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

22. ¿Qué beneficios podrán recibir los municipios seleccionados?

Entre los beneficios previstos se incluyen:

- mentoría;
- formación;
- intercambios;
- apoyo técnico;
- participación en eventos;
- fortalecimiento institucional;
- mayor visibilidad nacional e internacional.

23. ¿El proyecto proporciona recursos financieros a los municipios?

No necesariamente. La participación en el proyecto no garantiza financiación directa, gastos de viaje ni la contratación para el mismo. Dicho apoyo dependerá de la disponibilidad de recursos y de los criterios específicos definidos por el equipo de coordinación.

24. ¿Tendrán que participar los municipios seleccionados en actividades presenciales?

Sí. Los municipios deben estar disponibles para participar en actividades presenciales y virtuales, como reuniones, talleres, capacitaciones, consultas y eventos.

25. ¿Puede un municipio perder el puesto después de haber sido seleccionado?

Sí. Entre las razones se encuentran:

- incumplimiento de los compromisos adquiridos;
- ausencia reiterada a las actividades;
- información falsa;
- imposibilidad de comunicarse con los puntos focales;



- cambios institucionales que imposibilitan la participación.

CRONOLOGÍA

Paso	Período	Descripción
Lanzamiento de la convocatoria	13.07.2026	Publicación oficial de la convocatoria de propuestas y apertura del formulario de inscripción electrónica, acompañada de anuncios institucionales.
Período de inscripción	13.07.2026 a 26.07.2026	Plazo para completar el formulario, enviar la carta de interés y presentar los documentos requeridos.
Selección de candidatos y evaluación técnica	27.07.2026 a 31.07.2026	Verificación del cumplimiento de los criterios mínimos de elegibilidad y análisis cualitativo de las solicitudes.
Entrevistas o investigaciones, si fuera necesario.	03.08.2026 a 06.08.2026	Realizar entrevistas virtuales o solicitar aclaraciones e información adicional, si fuera necesario.
Anuncio de los candidatos seleccionados	07.08.2026	Publicación y comunicación oficial de los resultados, así como orientación inicial a los seleccionados sobre los próximos pasos.
Primera reunión en línea con los municipios seleccionados e inicio de las actividades.	12.08.2026	Reunión para presentar y coordinar el proyecto e iniciar el proceso de integración de los municipios en las actividades del mismo.